

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 2.976/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Servicios de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Nueva Carteya, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya a 8 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.